



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR FALTA DEL DEBER DE CUIDADO.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/27/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Carlos Augusto Cab Quen, en contra por **"VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD, EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, PROPAGANDA PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y POR CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL"** (sic). La magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno de documentación** con fecha **once de julio de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con veinte minutos** del día de hoy **catorce de julio de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha once de julio del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LOPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/27/2024.

PROMOVENTE: CARLOS AGUSTO CAB QUEN.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR FALTA DEL DEBER DE CUIDADO.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, PROPAGANDA PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia¹ con el escrito de fecha siete de julio de dos mil veinticinco, con asunto "*Solicitud de copias certificadas de sentencia y actuaciones subsecuentes*" (sic), de Carlos Augusto Cab Quen; presentado por Alexis Javier Ordóñez Uc, quien se identifica con su credencial de elector ante la Oficialía de Partes de este tribunal, el día ocho de julio de la presente anualidad a las 13:45 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral, con fundamento en el artículo 153, fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:**

ÚNICO. Presentación de escrito: se tiene por presentado el escrito señalado en la cuenta y documentación adjunta, y toda vez que hace referencia que

¹ En virtud de lo aprobado en el acta número 28/2025 de fecha ocho de julio de la presente anualidad <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/07/ACTA-28-2025-PRIVADA-ADMINISTRATIVA.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

corresponde al expediente con número TEEC/PES/27/2024, tórnese a la magistratura de la Dra. Ingrid Renée Pérez Campos, por ser la ponencia que fungió como instructora en el citado expediente para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

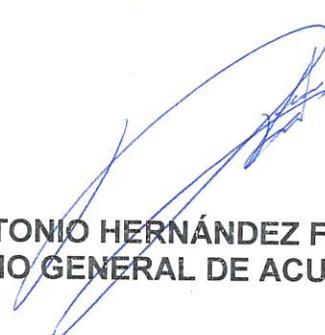
Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

JBC


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (11 de julio de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. 